

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2658513

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

#### SOLICITUD DE AMPLIACIÓN ÁREA DE CONCESIÓN SECTOR "BAQUEDANO" DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

(Extracto)

Por presentación realizada con fecha 18 de marzo de 2025, don Álvaro Arroyo Albala, en representación de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., (Econssa Chile S.A.) ambos con domicilio en Santiago, en calle Monjitas N°392 piso 10 oficina 1003, al señor Superintendente de Servicios Sanitarios solicitó conforme disposiciones del DFL 382/88 MOP y su reglamento, ampliación de las concesiones de Producción de agua potable, de Distribución de agua potable, de Recolección de aguas servidas y de Disposición Final de aguas servidas, para un área geográfica total de aproximadamente 14,99 hectáreas, identificada en el plano adjunto como sector Baquedano de la comuna de Sierra Gorda, región de Antofagasta.

El área geográfica a que se refiere la presente solicitud tiene las siguientes coordenadas UTM, Datum WGS 84, huso 19.

Coordenadas UTM del sector Baquedano

VERTICE	NORTE	ESTE
22	7.419.086,24	413.249,68
23	7.419.100,00	413.198,92
24	7.419.222,73	413.451,67
25	7.419.309,93	413.403,10
26	7.419.352,63	413.481,99
27	7.419.435,12	413.546,52
28	7.419.386,81	413.650,06
29	7.419.340,96	413.695,13
30	7.419.440,43	413.900,00
31	7.419.487,10	414.130,35
32	7.419.443,25	414.161,96
11	7.419.305,87	413.993,55
10	7.419.376,66	413.952,60
9	7.419.386,89	413.925,34
8	7.419.281,61	413.793,87
7	7.419.152,98	413.539,38
6	7.419.138,00	413.517,14
5	7.419.105,95	413.485,42
4	7.419.068,21	413.460,80

CVE 2658513

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3	7.419.009,13	413.353,96
2	7.419.081,46	413.315,22
1	7.419.054,98	413.267,67

VERTICE	NORTE	ESTE
27	7.418.957,04	413.153,73
28	7.418.883,90	413.021,61
29	7.418.803,75	413.068,82
30	7.418.950,43	413.322,16
16	7.418.982,85	413.304,61
17	7.418.939,70	413.225,54
18	7.418.957,25	413.213,53

Las aguas servidas que se recolectarán corresponderán a aguas servidas de tipo doméstico, de características similares a las que actualmente recolecta Aguas de Antofagasta S.A. en el Área de Concesión que explota en la localidad de Baquedano.

Las aguas provenientes de la PTAS serán descargadas, para su comercialización, en las siguientes coordenadas UTM, datum WGS 84.

NORTE	ESTE
7.418.999,0	412.540

Los caudales medios de agua potable y demanda máxima diaria de producción de agua potable, para los años 5 y 15, del área solicitada son los siguientes:

Caudal (l/s)	Año	
	5	15
Medio	0,52	0,52
Máximo Diario Producción	1,09	1,09

Demás antecedentes en la solicitud que se extracta.

Santiago, mayo de 2025.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.